Universidad Complutense de Madrid

	MODELO PPL_4
CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/2018	
RESOLUCIÓN: 24 de junio de 2026	**BOUC:** 24 de junio de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): GEOGRAFÍA POLÍTICA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): GEOGRAFÍA POLÍTICA	
DEPARTAMENTO: HISTORIA, TEORIAS Y GEOGRAFÍA POLITICAS	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha __9 de _octubre_ de 2026_ por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base **IV** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

A. PRIMERA FASE. CURRÍCULO SOBRE 130 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE ***(Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)***	**40**

A.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1. La trayectoria docente. • Encargo de grupo docente en ámbito específico: 0,60 x 6 ECTS o 60 h • Otras colaboraciones docentes dentro del ámbito específico: 0,05 x h • Encargo de grupo docente otros ámbitos: 0,20 x 6 ECTS/ 60h • Otras colaboraciones docentes otros ámbitos: 0,015 x h	10
	5
2. Dedicación a TC o a TP en la Universidad.	5
3. Número y diversidad de asignaturas impartidas.	5
4. Elaboración de material docente.	5
5. Proyectos de innovación docente. • Proyectos de innovación docente en ámbito específico: 0,15 x cada uno. • Proyectos de innovación docente en otros ámbitos: 0,05 X cada uno	5
6. Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS. • Dirección de DEA: 0,30 por c/u	

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	6142-767A-4144P486B-7459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	19/10/2026 11:31:42
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6142-767A-4144P486B-7459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

• Dirección de trabajos fin de master: 0,20 por c/u • Dirección de trabajos fin de grado: 0,10 por c/u • Dirección de proyectos fin de carrera: 0,10 por c/u	6
7. Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general). • Formación docente en el ámbito de la Geografía Política: 0,10 puntos por cada 30 horas recibidas. • Evaluaciones docentes: 0,15 puntos por cada evaluación positiva de un curso completo de grado o máster en el ámbito de la Geografía Política. • Formación docente en otros ámbitos: 0,03 puntos por cada 30 horas recibidas. • Evaluaciones docentes: 0,05 puntos por cada evaluación positiva de un curso completo de grado o máster en otros ámbitos. • Colaborador honorífico de departamento: 0,02 puntos por cada año	4

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2.CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	**40**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1. Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso. Artículos publicados en revistas indexadas con perfil en JCR: 0,90 c/u Artículos publicados en revistas indexadas con perfil en Scopus: 0,45 c/u Artículos publicados en revistas indexadas con perfil en Latindex Catálogo 2.0: 0,15 c/u Artículos publicados en revistas indexadas con otro perfil en JCR: 0,30 puntos c/u Artículos publicados en revistas indexadas con otro perfil en Scopus: 0,15 puntos c/u Artículos publicados en revistas indexadas con otro perfil Latindex Catálogo 2.0: 0,05 puntos c/u Reseñas: 0,01 puntos c/u Artículos publicados en revistas no indexadas: 0,01 puntos c/u Capítulos de libro con el perfil en editoriales SPI: 0,45 puntos c/u Capítulos de libro con otro perfil en editoriales SPI: 0,15 puntos c/u Libro con el perfil en editoriales SPI: 1,50 puntos c/u Libro con otro perfil en editoriales en SPI: 0,50 puntos c/u	8
2. Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación. • Participación en Proyectos Internacionales con perfil 0,90 puntos c/u • Participación en Proyectos Nacionales con perfil: 0,75 puntos c/u • Participación en Proyectos Autonómicos con perfil: 0,60 puntos c/u • Participación en Proyectos Universitarios con perfil: 0,15 puntos c/u	6

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

• Participación en Proyectos Internacionales otros perfiles: 0,30 puntos c/u • Participación en Proyectos Nacionales otros perfiles: 0,25 puntos c/u • Participación en Proyectos Autonómicos otros perfiles: 0,20 puntos c/u **3. Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.** • Participación en Proyectos Universitarios otros perfiles: 0,05 puntos c/u • Participación en otros Proyectos: 0,01 puntos c/u	4
4. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de entidades o empresas basadas en el conocimiento etc. • Patentes: 0,10 puntos c/u •	3
5. Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación. • Dirección de tesis: 1,0 por c/u	5
6. Comunicaciones a congresos. • Ponencias en congresos internacionales con perfil: 0,30 puntos c/u • Ponencias en congresos nacionales con perfil: 0,15 puntos c/u • Ponencias en conferencias internacionales con perfil: 0,30 puntos c/u • Ponencias en conferencias nacionales con perfil: 0,15 puntos c/u • Seminarios impartidos con perfil: 0,10 puntos c/u • Otras intervenciones con perfil: 0,03 puntos c/u • Ponencias en congresos internacionales otros perfiles: 0,10 puntos c/u • Ponencias en congresos nacionales otros perfiles: 0,05 puntos c/u • Ponencias en conferencias internacionales otros perfiles: 0,10 puntos c/u • Ponencias en conferencias nacionales otros perfiles: 0,05 puntos c/u • Seminarios impartidos otros perfiles: 0,03 puntos c/u • Otras intervenciones otros perfiles: 0,01 puntos c/u	5
7. Estancias en centros de investigación. • Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos por mes. • Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos por mes.	5
8. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	4

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	6142-767A-4144P486B-7459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	19/10/2026 11:31:42
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6142-767A-4144P486B-7459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	**10**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

1. Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	5
2. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	2
3. Experiencia profesional • Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza (Ciencia Política y de la Administración), desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,6 puntos por año. • Actividad profesional directamente relacionada con otras áreas de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,3 puntos por año.	2
4. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión, administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (10 puntos)	**10**

	Puntuación
A.5 MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN CRITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	**5**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	6142-767A-4144P486B-7459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	19/10/2026 11:31:42
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6142-767A-4144P486B-7459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.

	Puntuación
A.6. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: 5 puntos por cada 6 meses, (máximo 25 puntos)	**25**

B. SEGUNDA FASE. EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación
B.1. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN	25

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Coherencia expositiva y argumentativa en relación al perfil de la plaza (0,25)
- Capacidad de síntesis (0,25)

	Puntuación
B.2. ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO/A Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO	75

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	6142-767A-4144P486B-7459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	19/10/2026 11:31:42
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6142-767A-4144P486B-7459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Aprendizajes y aportaciones futuras en relación al perfil específico (0,5)
- Integración de propuestas en la línea docente de la unidad del departamento (0,5)
- Líneas de continuidad en investigación y redes de conocimiento en la materia (0,5)

LA PRESIDENTE/A	LA SECRETARIO/A
	Firmado por CABEZAS GONZALEZ MARIA ALMUDENA - DNI ***8589** el día 19/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público
Firmado: Rosa M. de la Fuente Fernández	Firmado: Mª Almudena Cabezas Gonzalez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por GARCIA CABRERA PABLO - DNI ***1045** el día 19/10/2026 con

Firmado:

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Código Seguro De Verificación	6142-767A-4144P486B-7459	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	19/10/2026 11:31:42
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6142-767A-4144P486B-7459		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		